

OFICIO: UT/PMA/844/2023  
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400032023 de fecha 24 de noviembre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjuntan la respuesta proporcionada por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.  
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recibo 01/12/2023

[REDACTED]

c.c.p. archivo.



Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos y así mismo aprovecho para hacerle mención de su oficio **UT/PMA/834/2023** de fecha 24 de noviembre del 2023, recibido el día 24 de noviembre del 2023, el cual solicita le indique:

1.- Las actas o fallos de obra pública, de los concursos que se le han adjudicado o ganado a la empresa Desarrolladora SILMAR, en esta administración, así como las actas de terminación de obra de las ya concluidas, todo esto con fines de investigación y buenas prácticas públicas.

Derivado del procedimiento de búsqueda y localización de la información requerida, hago de su conocimiento que referente al oficio antes mencionado, se deja a disposición del solicitante la información solicitada, toda vez que no es posible realizar la entrega de la información de **manera física** –modalidad elegida por el peticionario, en atención a lo dispuesto en los artículos 90, 94 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, mismos que a la letra dicen:

*"Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada."*

*"Artículo 94. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades."*

*"Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

*Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.*

*La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples."*



Así como lo establecido en el criterio número 08/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

*«Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.»*

Siendo así que esta Dirección de Obras Públicas, en esta solicitud que nos ocupa se encuentra en estos supuestos legales, puesto que en nuestra área se maneja información y documentación referente más de 100 obras de esta administración sumando la documentación relativa a los concursos del Municipio de Purísima del Rincón en sus diferentes modalidades, de lo cual se deriva que esta dirección cuenta con expedientes con gran número de páginas, siendo en el caso que nos ocupa un aproximado mínimo de 80 hojas por expediente, los cuales contienen tanto información pública como reservada o confidencial, por lo que se tendría que proporcionar en versión pública, eliminando manualmente las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales. Y de cada caso debo de señalar las partes o secciones que fueron clasificadas, conllevando con esto gran cantidad de tiempo, debido a que nos encontramos en los meses de más carga laboral, además seguimos realizando nuestras actividades diarias, más aunado a que por diversas cuestiones no hemos podido tener completo nuestro equipo trabajo, lo cual implica más carga laboral para nuestra área, sobrepasando nuestras capacidades técnicas y humanas de este sujeto obligado para cumplir con la referida solicitud, lo que implica un análisis detallado de cada uno de los documentos requeridos y su digitalización archivo por archivo.

Cabe hacer mención que el equipo de fotocopiado y escaneo que se utiliza por parte de la Dirección a mi cargo, genera un costo de renta por hoja de impresión.

Aunado a todo lo anterior es de hacer de su conocimiento que nuestra área también brinda atención a ciudadana así como supervisión de obra, ya que lo primordial es trabajar con la mejor atención a nuestros ciudadanos, diariamente se realizan contestaciones, se atiende el teléfono, se acude a reuniones, capacitaciones y convocatorias, se realizan cálculos generales y minuciosos, se realizan procesos administrativos internos y bastantes actividades más, y el personal que tengo a disposición es insuficiente para cubrir además de las actividades cotidianas, este tipo de requerimientos.

Por los motivos anteriores es que pongo a disposición del solicitante la información requerida en el domicilio donde se localiza la oficina de Obras Públicas: Ma. Concepción Sánchez número 100, fraccionamiento La Barda, Purísima del Rincón, Guanajuato, en un horario de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde así mismo con el objeto



# PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono el teléfono de esta dirección municipal 4767060485, correo electrónico [obras@purisimadelrincon.mx](mailto:obras@purisimadelrincon.mx)

Así mismo, le informo que las modalidades con las que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son memoria USB, la cual debe traer el solicitante, disco compacto (CD), copias simples, copias certificadas, teniendo estas últimas un **costo** de reproducción de \$55.83 (Cincuenta y cinco pesos con 83/100 M.N.) acorde al artículo 30 fracción III de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón para el ejercicio fiscal 2023, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: deberá realizar dicho pago en las instalaciones de la Tesorería Municipal cita en Palacio Municipal s/n, zona centro, de este municipio de Purísima del Rincón, en un horario de 8:30 a 15:00 horas; siendo así que los demás medios de reproducción señalados no generan costos acorde al ordenamiento legal citado con antelación.

Sin otro particular que tratar, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"UNIDOS TRASCENDEMOS"

Purísima del Rincón, Gto., a 27 de noviembre del 2023.



*Rogelio Ayala Gómez*  
**Ing. Rogelio Ayala Gómez**

**Director de Obras Públicas Municipales**

C.c.p.: Expediente.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.